



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

COMUNICADO:

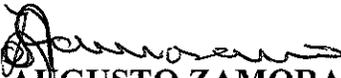
(05/01/2024)

EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial, comunica a los Jueces que no poseen la condición de servidores de la Carrera Judicial, en las distintas jurisdicciones a nivel nacional, que mediante Acuerdo No.01-CACJ-2024 de 05 de enero de 2024, se extendió el plazo a las Unidades Técnicas y Direcciones responsables de la medición de los factores de evaluación del desempeño que señala el artículo 143 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

En atención a ello, y para que todos los administradores de justicia que no poseen la condición de carrera estén anuentes, se fija como como fecha de la extensión para la aplicación y entrega de los resultados, hasta el 16 de febrero de 2024.

Se agradece a todos los Magistrados y Jueces evaluados ser receptivos con los servidores judiciales que se encuentran en la aplicación de estos instrumentos.


Magistrado ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente

